

Paraná, 24 de Febrero de 2019.

## ITec Ingeniería y Desarrollo

S / D:

Por medio de la presente se los invita a realizar una cotización para la contratación de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, destinado a parte del equipamiento médico del Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, sito en calle Gral. Alvarado N° 2.250, entre calles Soldado Carlos Mosto y Gral. Gerónimo Espejo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta invitación a cotizar, se clasifican los bienes en renglones en el "Cuadro Para Ofertar" que forma parte de la presente (se adjunta además el archivo en formato "Excel"):

Código	Reng.	Descripción
SER00012	1	Servicio semestral de Mantenimiento Preventivo y eventuales correctivos de Sistema de equipamiento de rayos X digital directo Dinar AF500.-

### Las condiciones para ofertar serán las siguientes:

#### **1. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:**

- 1.1. Deberá escribirse a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano, ya que esto dificulta la posterior lectura e interpretación). S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas que hayan sido escritas a mano.-
- 1.2. Por medio de correo electrónico, a la casilla [comprashospitaldelabaxada@gmail.com](mailto:comprashospitaldelabaxada@gmail.com)

#### **2. OFERTA ECONÓMICA:**

- 2.1. La cotización deberá efectuarse en pesos argentinos.-
- 2.2. Deberá especificarse el precio mensual y fijo de los servicios.-
- 2.3. En caso de corresponder, deberá detallar la alícuota de "I.V.A." aplicada.-
- 2.4. El precio de la oferta deberá incluir mantenimiento preventivo y eventual correctivo.-
- 2.5. Deberá además incluir los costos de mano de obra y viáticos necesarios para realizar los mantenimientos.-
- 2.6. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados bajo ningún concepto.-

#### **3. PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS:**

- 3.1. El contrato se celebrara por el plazo de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del mismo.-

#### **4. LUGAR DÍAS Y HORARIO DE CUMPLIMIENTO:**

- 4.1. Los servicios se prestarán en el lugar en que se encuentran instalados los equipos médicos, a saber, en el Hospital de la Baxada Dra. Teresa Ratto, sito en calle Gral. Alvarado N° 2.250, entre calles Soldado Carlos Mosto y Gral. Gerónimo Espejo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-
- 4.2. La prestación de los servicios deberá coordinarse previamente con el Área de Ingeniería Clínica del Hospital, siendo los días de trabajo de lunes a viernes hábiles de 08 y 15 hs. Excepcionalmente y previo acuerdo de partes, podrá habilitarse el trabajo en días y horarios por fuera del rango especificado.-

**5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:**

- 5.1 El prestador de servicios garantizará el correcto funcionamiento del equipo, por aquellos aspectos relacionados con sus servicios, durante un plazo mínimo de seis (6) meses.-
- 5.2 En caso de no especificarse el plazo de garantía, o de especificarse uno inferior, se aplicará el plazo establecido en el punto anterior.-

**6. FACTURACION:**

- 6.1. La factura (tipo "A/C") deberá extenderse a nombre de "Salud Entre Ríos Sociedad del Estado", CUIT 30-71496517-0, Responsable Inscripto ante el I.V.A., Responsable Exento en Impuesto a las Ganancias y Responsable Exento en II.BB.-
- 6.2. La facturación deberá realizarse en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y el real cumplimiento del vendedor.-

**7. FORMA, PLAZO Y CONDICIÓN DE PAGO:**

- 7.1 **FORMA:** El pago se realizará en pesos argentinos, por medio de transferencia bancaria electrónica en CBU declarado por el adjudicatario.-
- 7.2 **PLAZO:** Los pagos se realizarán a mes vencido, dentro de los treinta (30) días corridos.-
- 7.3 **CONDICIÓN:** Para el pago, será obligatorio que el adjudicatario posea "Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado" o "Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado", emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

**8. PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN:**

- 8.1. Los oferentes acuerdan someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento, ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

Sin más, hago oportuna la presente para saludarlos muy atentamente.-